RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. REF. LIC JUD 2022-00132.

NOTIFICADO POR ESTADO N 158 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que respecto del señor GERARDO ALBERTO MAYORGA CASAS no se aportó la prueba idónea con la que se acredite su nacimiento, esto es, su correspondiente registro civil de nacimiento, pues lo aportado con la demanda fue apenas una certificación expedida por el Notario Principal del Círculo de Melgar; debe esta Juez disponer lo siguiente:

APLAZAR la audiencia pública de que trata el num. 2° del art. 579 del C.G.P. que fuera programada para el día 22 de septiembre del cursante año a la hora de las 9 a.m.-

REQUERIR a la parte interesada para que en el término perentorio de 5 días, proceda a aportar la copia del registro civil de nacimiento del señor GERARDO ALBERTO MAYORGA CASAS.

SEÑALAR como nueva fecha para la realización de la precitada audiencia, a la que deberán comparecer los interesados, sus apoderados, testigos y demás citados; y en la que se evacuarán las etapas de saneamiento del proceso, fijación del objeto del litigio, decreto y evacuación de pruebas, y se dictará el correspondiente **FALLO ORAL, se señala la hora de las 11:00 a.m. del día 26 del mes de octubre del cursante año,** con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 26 de julio de 2022 (archivo Nro. 15).

Comuníquese lo acá decidido a los interesados y al apoderado por el medio más expedito, sin necesidad de esperar a que este auto cobre firmeza.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e7222cf6088740e6e7c025627c919b6bc94b4264283423a2e9076601e3475f**
Documento generado en 21/09/2022 03:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica